

de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, a las tejas cerámicas, fabricadas por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de Camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica mixta de 466×273; modelos Occitania roja, Occitania marrón y Occitania coloreada superficialmente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

21007 *ORDEN de 19 de agosto de 1998 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento, aislante térmico, fabricados por «Aluminios, Cristalerías Montaña, Sociedad Limitada», en su factoría de Sant Fost de Campsentelles (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Thermobel», fabricado por «Aluminios, Cristalerías Montaña, Sociedad Limitada», en su factoría sita en calle Ronda, 78 y 100, Sant Fost de Campsentelles (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

21008 *ORDEN de 19 de agosto de 1998 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Pilkington Interglass, Sociedad Anónima», en su factoría de Barakaldo (Vizcaya).*

Por Orden de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Pilkington Interglass, Sociedad Anónima», en su factoría de Barakaldo (Vizcaya).

Habiéndose efectuado las inspecciones correspondientes para el seguimiento del mismo y no siendo posible llevarlas a efecto por encontrarse paralizada la fabricación, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado»

del 22), de creación del sello INCE, previo acuerdo del órgano gestor del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación en su reunión del día 30 de marzo de 1998, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27), al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Confortglass», fabricado por «Pilkington Interglass, Sociedad Anónima», en su factoría de calle Kareaga, sin número, de Barakaldo (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

21009 *ORDEN de 19 de agosto de 1998 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo).*

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo), tienen concedido el Sello INCE, por Orden de 13 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R175 de 240×114×38; modelos rojo Toledo, marrón claro, marrón oscuro, salmón, sagra, duna y siena.

Ladrillo PV R175 de 240×114×48; modelos rojo Toledo, marrón claro, marrón oscuro, salmón, sagra, duna y siena.

Ladrillo PV R175 de 240×114×68; modelos rojo Toledo, marrón claro, marrón oscuro, salmón, sagra, duna y siena.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 13 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), a los productos de ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo).

Lo que comunico a VV. II., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

21010 *ORDEN de 19 de agosto de 1998 por la que se retira el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «La Veneciana Sur, Sociedad Anónima», en su factoría de Málaga.*

Por Orden de 23 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos